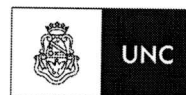




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

que en el mes de Marzo de 2014 se notificó a la agente **Maristella Mungi** de lo dispuesto por la Ordenanza del H. Consejo Superior nº 02/08, entregándosele el certificado de servicios necesario para iniciar los trámites jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

que se ha cumplido el plazo máximo de 18 (dieciocho) meses que establece el artículo 1º de la Reglamentación mencionada;

que según dispone la misma Reglamentación, vencido dicho plazo queda extinguida la relación laboral;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Sra. Mungi se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico, en la Biblioteca Central, con baja en el Sistema PAMPA el 20 de Septiembre del corriente año;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER el cese de la relación laboral entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Señora **MARISTELLA MUNGI**, legajo 13528, titular de un cargo categoría 366-3 Agrupamiento 5B Técnico, que desempeña en la Biblioteca Central de la Facultad, a partir del 20 de Septiembre de 2015.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese, notifíquese a la Señora Maristella Mungi, y archívese.

CÓRDOBA, **18 SEP 2015**

RESOLUCIÓN Nº: 1279
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES